

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5619.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.)

DOMINGO 25 DE ABRIL DE 1869

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 23 publica dos decretos del ministerio de la Gobernacion, mandando adquirir directamente 1000 metros de cable telegráfico recubiertos de plomo, con objeto de colocar por las alcantarillas los conductores telegráficos que en la actualidad van por los tejados de esta capital; y 4925 metros de cable submarino que se consideran necesarios para restablecer la comunicacion telegráfica entre Vigo y el lazareto de San Simon y atravesar la ria de Santia en la linea de Bilbao á Santander, toda vez que no han dado resultado las dos su bastas anunciadas.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que se dé curso á todas las instancias promovidas por jefes y oficiales de la guardia civil, procedentes de la guardia rural, pidiendo el pase al cuerpo de infanteria.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Para poder conocer exacta y anticipadamente el número y clase de tiendas que por el Contratista deben construirse para los vendedores en la próxima Feria de la Salud, queda abierto un registro en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, á fin de que puedan inscribirse en él cuantas personas aspiren á ocupar algunas localidades; teniendo entendido que el sorteo para la designacion de estas se celebrará en las Casas Consistoriales á las 12 de la mañana del día 5 del inmediato mes de Mayo.

Córdoba 24 de Abril de 1869.—Nicolas Laborde.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Las secciones han autorizado la lectura de la siguiente:

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Quedan excluidos perpetuamente é incapacitados para ser jefes del Estado, ni desempeñar cualquier otro cargo público en los dominios de España, los individuos de la familia de los Borbones en sus diferentes ramas y líneas por remoto que sea el grado de parentesco y entronco con dicha familia. Palacio de las Cortes 17 de abril de 1869.—José Prefumo.—Pedro Caymó y Bascós.—Pedro José Moreno.—Federico Caro.—Antonio Banavent.—José María Ortae.

Artículo único. Se concede amplia y general amnistia por todos los delitos políticos cometidos desde el día 1.º de octubre de 1868 hasta el día de la publicación.

Exámen y juicio crítico de los Anales del Torero.

OBRA PUBLICADA EN SEVILLA POR EL SR. VELAZQUEZ Y SANCHEZ.

Artículo 4.º

En que se citan los escritores del arte de la gineja y de los empeños á pié y se analiza y aumentan datos referentes al último siglo sobre el espectáculo taurino.

POR D. JOSÉ P. DE GUZMAN.

Los siglos XVI y XVII época de gran auge en España para el arte de la gineja y toda clase de ejercicios á caballo, produjeron, como era consiguiente, multitud de escritos referentes á tal materia intimamente ligada á lances con los toros, y á esto debemos abundantes datos de fiestas sentuosas en que hasta los mismos soberanos tomaron parte, razon mayor para que los escritores de mas valia consagraran sus talentos unos y su sátira los otros, á describir y narrar lo que tan del agrado de todos era en aquellos tiempos caballerescos.

cion de la presente ley.—Palacio de las Cortes, 15 de abril de 1869.—Emilio Castelar.—E. Chao.—Ramon de Cala.—Santiago Soler.—Juan Tutau.—Juan Pablo Soler.—Joaquin Gil Berges.

Art. 1.º A fin de que las Cortes puedan conocer y deliberar sobre todos los abusos cometidos en la administracion del último ministerio de la ex-reina de España se procede á una informacion parlamentaria.

Art. 2.º Esta informacion se verificará por medio de una comision nombrada por las secciones, dos miembros en cada una.

Palacio de las Cortes, 17 de abril de 1869.—José Prefumo, Francisco Garcia Lopez, Juan Pablo Soler, Roberto Robert, Joaquin Gil Berges, Adolfo de la Rosa, Santiago Soler y Plá.

El presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia no podrá terminarse hasta que las Cortes discutan los artículos 21 y 22 del proyecto de Constitucion en que se determina si el Estado ha de sostener el culto católico y sus ministros.

Se han presentado las siguientes enmiendas al artículo de la cuestion religiosa:

Del Sr. Suter y Capdevila:

Una adiccion al art. 21.

«Ninguna iglesia, corporacion ó asociacion religiosa, ni ningun sacerdote ni ministro de ninguna religion, podrán ejercer sobre los miembros y sacerdotes de sus religiones respectivas, otra jurisdiccion que la espiritual.»

Del Sr. Rubio:

Que el art. 20 se redacte asi:

«Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos quedan obligados á mantener el culto católico y los ministros de la misma religion, imponiendo una contribucion sobre los fieles.»

Del Sr. Garrido (D. Fernando):

Modificar el art. 21 de la siguiente manera:

«El Estado se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica apostólica romana, imponiendo al efecto una contribucion especial directa á los que la profesen y recaudándola con independencia de las demás que exijan las cargas públicas.»

De un periódico de Málaga copiamos lo siguiente:

«Hace tres dias que el vecino pueblo de Olias fué teatro de una escena lamentable. Es el caso que en una taberna de dicho pueblo se encontraban varios individuos, quienes despues de acaloradas sus imaginaciones, trabaron una fuerte cuestion y echando mano á diferentes clases de herramientas dieron un tiro á uno de aquellos dejándole muy mal parado. Este fué el momento en que las pasiones sobres-

De intento citamos en las memorias de D. Diego Duque de Estrada párrafos referentes solo al torero de á pié, puesto que el de á caballo está relacionado muy al vivo, no solo en los preceptistas citados en los Anales, sino en los poetas del reinado de los Felipes entre los que desennella el celebre y popular Quevedo. En una época en que las juntas, torneos, cintas y cabalgatas estaba tan á la moda, en que todos los regocijos públicos ha bien de concluirse con toros y cañas, se hacia indispensable regularizar la etiqueta y lances de estas diversiones con reglas escritas que seguir y observar fielmente. Este objeto tuvo la obra del capitán Aguilar, que consagra en un sentido prólogo su estimable trabajo á la Severa Magestad del Rey Felipe 2.º, la de D. Gregorio de Tapia y Salcedo, escrita en 1643, titulada «Ejercicios de la Gineja» en la que se detiene en fijar reglas y observaciones acerca del torero ecuestre con complacencia de verdadero aficionado, y que en el capítulo nueve de su obra, hablando de torrear con vara larga, nos revela que en aquella época se ejercitaban los ginetes en derribar las reses en el campo, como se deduce de este

citadas entre los contendientes armaron una segunda escaramuza mucho mas sangrienta que la anterior, llegando el deseo de venganza al punto de que un pariente del herido encontrase sentado en una puerta á un anciano de sesenta y cinco años de edad y al cual reputaba como pariente del agresor é instantáneamente sacó una pistola con la que le disparó dejándole muerto en el acto. Los asesinos emprendieron la fuga y apesar de que el juzgado respectivo apenas tuvo conocimiento del hecho acudió al citado pueblo, no han podido aun ser habidos.

El herido fué trasladado al hospital civil de esta capital y el muerto al cementerio público de la misma donde se le ha hecho la correspondiente autopsia.

Alart. 25 del proyecto de Constitucion se ha presentado la siguiente enmienda del Sr. Llorens:

«Los extranjeros podrán establecerse libremente en todo el territorio de España, y ningun español ni extranjero podrá ser impedido ni coartado en el ejercicio del comercio, del trabajo, de la industria y de cualquiera profesion á que prefiera dedicarse, para cuyo desempeño no exijan las leyes título de aptitud.»

Se ha concedido la gran cruz del mérito militar al brigadier Pazos, por los servicios prestados en los últimos sucesos de Jerez.

El Sr. Garrido (D. Fernando) ha presentado la siguiente adiccion al art. 32:

«Todos los poderes emanan de la nacion y son ejercidos por delegados temporales y responsables.»

Al mismo artículo hay otra enmienda del Sr. Ferrer y Garcés, que dice asi:

«Todos los poderes públicos emanan de la nacion, y ninguno de ellos puede ser delegado hereditariamente.»

La eleccion de 20 diputados que acaba de verificarse ha modificado en algo la proporcion de las diferentes fracciones de las Constituyentes. Ahora se contarán 190 progresistas, 84 unionistas, 73 republicanos, 22 neo católicos, 24 demócratas y unos 20 diputados que no es fácil clasificar.

Leemos en la Epoca:

«Hoy se nos dice de Paris, y lo consignamos como explicacion á los que enlazaban la presencia en la capital de Francia del hermano del rey de Prusia con la candidatura al trono de España, que el hijo de este, el príncipe Carlos, vencedor de Sudowa, nunca ha pensado en aspirar al trono español. Sus padres han visitado á la reina Isabel y su actitud sobre este punto no deja duda alguna.

Tampoco tiene fundamento la candidatura del duque de Luxemburgo, con cuya designacion no podemos saber á quien se alude.

parr.fo. «Tambien se pone la vara por el lado izquierdo sobre el brazo de la rienda y puede derribarse un toro con ella facilmente con atender á ponerle la vara con fuerza en la espaldilla al levantar los piés y manos: Son menester caballos muy prontos y muy obedientes.»

D. Gaspar Bonifaz, caballero de la Real persona, tambien sometió á un pronuntario los principios y lecciones del rejoneo y «empeños á pié»: D. Luis de Aréjo, despues de Bonifaz, escribió tambien un opúsculo sobre el torero, en que ya se amplia la ayuda del caballero en Plaza por el peon de estribo.

Ultimamente los papeles impresos de Novelli y Baragaña son ya obras estimables y preceptos que hacen conocer el adelanto del torero en época mas favorable para el de á pié, y de las teorías sentadas por este último me he valido para probar en otro escrito, que verá muy luego la luz pública, que la suerte del quiebro ó cambio, practicado hoy, es la misma de que aquel autor nos habla.

Todos estos escritores son oportunamente citados por el Sr. Velazquez y Sanchez en la obra que vamos examinando,

El duque ó soberano de Luxemburgo es hoy el rey de Holanda.

En Prusia hay otro príncipe Carlos, casado con una infanta de Portugal y perteneciente á la religion católica. Tal vez sea este el que designan nuestros colegas.»

El Sr. Castejon ha presentado varias enmiendas que dicen asi:

Al art. 30.

«La Constitucion no podrá ser suspendida ni en todo, ni en partes.»

Las siguientes adiciones al art. 33.

«El jefe del Estado debe ser español de nacimiento y no haber perdido jamás la misma cualidad.»

El tratamiento que se le conceda deberá ser determinado previamente al ejercicio de su cargo: no podrá exceder de un millon de escudos anuales, además de los palacios y jardines que se destinen á su habitacion y recreo.»

Al art. 50.

«El ejercicio del cargo de representante de la nacion en los Cuerpos legisladores, es incompatible con toda funcion pública retribuida por el Estado, y á ningun miembro de los mismos Cuerpos, mientras dure la legislatura podrá conferirse pension, empleo, comision con sueldo, honores ó condecoraciones de nombramiento del gobierno ó del jefe del Estado, exceptuándose únicamente en ambos casos el cargo de ministro.

Los delegados de la nacion, mientras esten abiertas las sesiones, disfrutará de una indemnizacion de 300 escudos mensuales y á la cual no podrán renunciar.»

Parece, segun cartas de Estremadura, que por la provincia de Badajoz hácia la frontera portuguesa anda vagando una partida de cincuenta hombres armados cuya bandera no es aun conocida.

La Junta superior de ventas, en la sesion que celebró el domingo último, aprobó varias adjudicaciones de bienes nacionales, por valor de mas de veinte millones de reales.

Parece que muy en breve se procederá á la venta de las fábricas de azufre, salitre y pólvora, de la pertenencia del Estado.

Se ha asegurado que el rector de la Universidad Central ha recibido una solicitud de algunos estudiantes pidiendo que se prohiba terminantemente la reunion de toda fuerza armada en los establecimientos de instruccion pública.

Segun nos dicen los periódicos de Castellon el jueves último mientras la ciudad se hallaba desprovista de fuerzas que custodiasen ciertos sitios, por haber salido estas hácia Segorve, fué robado el polvorin situado junto al cuartel de San Francisco

sacando deducciones lógicas para venir á parar en que desde el siglo XVI hasta hoy las fiestas de toros gozaron de un auge mayor ó menor segun que los soberanos que presidieron los destinos de nuestra España fueron criados en los gustos y aficiones de los españoles ó vinieron como el duque D. Anjón de la corte de Paris.

«Como habia de simpatizar (dice) aquel Príncipe criado entre los cortesanos del gran rey, que bailaban en cuadrilla formando grupos mitológicos y merecian las investidas de Moliere por su degradacion palaciega, con los títulos de Castilla y altivos hidalgos que lanceaban toros, los derribaban al golpe del rejon y se empeñaban con ellos, peto á peto y á pié firme?»

He aquí por que tal aversion en Felipe V á las lidias de toros, y de esta aversion el tratamiento de los nobles de tomar parte activa en tales espectáculos á la vista de la corte; pero bajo la proteccion de las Maestranzas de Ronda, Sevilla y Granada en las provincias andaluzas, continuaron estas fiestas sin interrupcion ejercitándose diestros peones que iban estendiendo el torero en todas sus fases.

llevándose los ladrones toda la pólvora y municiones existentes.

El señor ministro de Hacienda ha recibido de manos de su Eminencia el señor cardenal arzobispo de Santiago la cantidad de 50 escudos en efectivo por restitucion que se le ha encargado hiciera al Tesoro público.

De una carta de la Habana tomam o el siguiente párrafo:

«He visto varios bonos de la insurreccion; son de cinco pesos y pagaderos con el interés de 5 por 100 al triunfar la revolucion. Pero lo mas infame es que llegan unos insurrectos á una tienda del campo y piden, por ejemplo, un mazo de tabaco que valga medio peso; al entregar el bono exigen la vuelta en dinero, lo cual se niega, como es natural, el tendero, que prefiere regalar el efecto; pero aquellos exigen la vuelta, y como el pobre tendero no puede resistir á la fuerza bruta de aquellos bandoleros, se ve obligado á dar lo que piden, perdiendo asi sus efectos y el dinero.»

Un periódico dice que de todas las familias reinantes en Europa solamente dos no están mas ó menos enlazadas con las diversas ramas de los Borbones. Esas dos familias son las de Bonaparte y la del sultan Abdul-Azis.

La Esperanza anuncia que D. Alfonso de Borbon y de Este ha sido nombrado por Su Santidad alférez de zuavos.

En una circular del regente de la audiencia de Sevilla, dirigida á los jueces de primera instancia del distrito, se les previene que procedan con la mayor actividad en las causas que instruyan sobre ataques á la propiedad.

Leemos en La Democracia Republicana:

El ciudadano Rafael Corsánego, republicano malagueño, que se halla en Madrid por asuntos de familia, y en un estado de fortuna poco envidiable, encontró ayer el entrar en el café Imperial un billete de mil reales, cuyo dueño se apresuró á buscar, y al que una vez hallado se lo entregó.

Las elecciones de diputados provinciales parece que se verificarán á fines de mayo.

Segun parece, entre las clases médicas de Madrid y provincias se agita la idea, ya en vias de realizacion, de reunir una Asambla Médica, á la que se invitara á todos los profesores, con el objeto de preparar, por medio de una utentida discusion, ciertos proyectos referentes á asuntos de interés general y profesional, que serán despues presentados á las Cortes Constituyentes.

Con estas curiosas citas y varios antecedentes sobre los recreos de las cortes de Felipe V, Fernando el VI y Carlos III llega el Sr. Velazquez y Sanchez á la pagina 80 de su libro, pintando en esta y la sucesiva la mania sistemática de Jovellanos y otros personajes de todos tiempos por desvirtuar el espectáculo favorito de los españoles, hasta queriéndoles negar las condiciones de popular para quitarle tambien con esta negativa el título merecido de recreo nacional. Una novedad presentan los Anales del torero en el punto referente al analisis del famoso discurso Pan y toros, atribuido hasta aquí con algun fundamento al Ministro de Gracia y Justicia de 1797, y negado rotundamente por el Sr. Velazquez y Sanchez.

Funda el autor su opinion en que no parecia regular que tal personaje coronase una carrera de merecimientos y honras con la sátira banal y desafortada de 1800, que se cojia al sagrado de su nombre como se cobijan al de Quevedo bufonadas indecorosas y chocarrerias de mal genero.

Oportuno es tal juicio, y muy acertado estuvo el Sr. Velazquez en tal apreciacion,

Leemos en el *Ampurdanés* de Figueras: «Uno de estos últimos días, parte de la urna de carabineros que recorría España, condujo presos á esta villa á tres lividuos, comprometidos, á lo que se dice, en manejos carlistas.»

Leemos en la *France*: «El Sr. Murcier de Lostend, embajador de Francia en Madrid, no ha salido de París, como anuncia una correspondencia de París dirigida á un periódico extranjero.»

Sabido es que ha venido á Francia en virtud de licencia, y no se dice cuando volverá á encargarse de la embajada que desempeña actualmente un primer secretario encargado de negocios.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 21.—Se cree que el cuerpo legislativo no podrá concluir sus trabajos hasta el jueves 29 del presente mes.

Lisboa, 20.—La tranquilidad no ha sido turbada en ningún punto.

Se confirma que ningún motivo político tuvo la rebelión del batallón de cazadores destinado á Ultramar.

La oposición sigue haciendo grandes esfuerzos para derribar el ministerio, y se cree que tan pronto como se reúnan las Cortes se realizará una modificación en el gabinete.

Paris, 22 (por la tarde).—El Sr. Freyre Urban, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica, ha remitido al gobierno francés un proyecto de arreglo modificando algunas disposiciones secundarias, pero sin tocar nada al fondo de la cuestión.

El gobierno francés quiere una modificación completa que el gobierno belga no quiere ni puede aceptar de ninguna manera.

La suscripción al empréstito español abierta hoy por el Banco de Paris, tiene un éxito muy lisonjero. Los pedidos han tomado proporciones considerables y los suscriptores han llenado todo el día las oficinas del Banco.

Ya se puede asegurar que habrá que reducir á prorata las cantidades suscritas.

El periódico el «Figero» había inventado, para dar gusto á sus lectores, el relato de la asistencia de don Carlos al baquete ofrecido por doña Isabel, cuando la verdad es que nunca ha pisado las puertas de la residencia de su prima.

Paris, 23.—El periódico el «Constitutionnel» confirma en su número de hoy las noticias transmitidas ayer tarde sobre la cuestión franco-belga.

Dícese que Rusia é Inglaterra aconsejan á Bélgica no hacer ninguna concesión importante.

Berlin, 22.—Ha tenido lugar hoy la primera sesión celebrada por la conferencia internacional, que tiene por objeto aliviar la suerte de los heridos en la guerra.

La reina de Prusia ha asistido á la sesión.

Florenza, 22.—La cámara de diputados ha adoptado el convenio postal entre la Francia y la Italia.

Se hacen negociaciones para una convención postal entre la Italia y la España.

El ministro del interior, contestando á una interpelección sobre la tentativa de Mi-

lan, dijo que se han encontrado armas y documentos, entre los cuales se hallan unos que prueban que la dirección estaba en el extranjero.

Los individuos detenidos son de reputación dudosa.

Parece existía un lazo entre esta conspiración y otras tentativas en Italia.

Las tropas se han manifestado muy dispuestas á mantener el orden y la libertad amenazadas.

Gaceta.

—**Quintas.**—Anteanoche celebró el Ayuntamiento la anunciada sesión en presencia de los mozos sorteables, que por cierto acudieron en muy escaso número. En vista de que los recursos allegados hasta hoy no son suficientes, se acordó entre otras cosas que todos los mozos contribuyeran con una cantidad que no baje de cincuenta reales, y que escada según los medios de que pueda disponer cada uno. Hoy se verificará el sorteo y no dudamos de que en su día se habrán facilitado por un común esfuerzo todas las cantidades necesarias para cubrir este importante servicio.

—**Depósito perfumado.**—En la plazuela de San Rafael han limpiado un pozo no muy blanco, y gran parte de su contenido lo han colocado debajo del puente. Este interesante depósito regala tales perfumes, que algunos vecinos no aseguran que están próximos á emigrar si el mal no se remedia tan pronto como la calidad del asunto exige.

—**Nubes.**—El polvo ya nos ahoga—en los caminos y senderos.—A falta de las del cielo—nos dá estas nubes la tierra.

—**La conozco.**—Se está ensayando la ópera de Verdi, titulada: *El baile de máscaras*.

—**Que siga.**—En el sorteo de la Lotería del 23 ha correspondido á esta capital un premio de mil escudos en el número 2796. Vemos con gusto que la suerte meudea sus favores á esta población, que bien lo necesita.

—**Beneficio.**—En el de la Srta. Bianco, esta apreciable artista cantará la canción andaluza *Juanita*.

—**Bueno.**—Se está resabando también el empedrado de varias calles inmediatas al lugar en donde se celebra la próxima feria.

—**Mes de María.**—Se están haciendo muchos preparativos en la Iglesia de San Pedro de Alcántara para las fiestas de Mayo que se celebran siempre con gran solemnidad, estrenándose en el año actual un precioso tabernáculo y otros adornos del mejor gusto.

—**Los Magyares.**—Con buen éxito se ha puesto en escena en el teatro de la zarzuela la que lleva aquel título. Dos llenos completos ha proporcionado á la empresa y creemos que no serán los últimos, pues si bien la obra es superior por su aparato á las condiciones de aquel escenario, están vaciadas con tanto acierto todas las dificultades, que nada se echa de menos y el efecto es completo. La ejecución además es excelente y los artistas merecen los aplausos que el público les prodiga.

—**Sucesion.**—A favor de nuestro apreciable amigo D. Feliciano Ramirez de Arellano se ha expedido carta de sucesion del título de Marqués de la Fuente Santa del Valle. Le damos la enhorabuena.

Recaudación verificada en los días 15, 16 y 17 de Abril de 1869 en el tercer distrito de esta capital, para la redencion de los soldados que correspondían en el presente año, por la Comision compuesta del Alcalde cuarto D. José F. Salcedo y de los concejales D. José Aguilár, D. Francisco Rodriguez, D. Ramon Saldana y D. Rafael de la Horta.

de nuestro país, y últimamente D. Francisco de Goya y Lucientes, que era el pensamiento renovar en las artes lo que Olavide á la administracion pública, Jovellanos á la ciencia económica, Cadalso á la forma literaria y Moratin á la escena cómica española, dedicó su genio y bellas dotes á la *tauromáquia* en una colección de 33 láminas, precioso testimonio de su afición y excelente dato para la historia del arte tauromáquico.

Las autoridades de los escritores citados y artistas son mas que suficientes á contrapesar el influjo de los folletinistas y declamadores furiosos por la abolición del espectáculo nacional, cuestión tratada con grande arrogancia por el Sr. Velazquez en los Anales.

Llega el dicho libro á la página 90 párrafo 35; y extra á examinar la situación del arte del torero al terminar el siglo anterior y á demostrar con la evidencia de los hechos el enorme error de cálculo del Sr. Jovellanos al asegurar «que rara vez se verían unidos con la idea de la especulación, el valor y la intrepidez que requería la profesion tauromáquica para llegar al grado de

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

fiesta que se ha concedido á la Archicofradia del glorioso San Isidro, y se ha de hacer próximamente, quedando de nuestro cargo y obligacion á poner otros cuatro hombres de satisfacción, para que acompañen á los dos caballeros que han de asistir á torrear de á caballo por la tarde: dándonos al día siguiente de dicha fiesta 3.000 rs. para todos siete, sin otro agasajo, dádiva ni estipendio alguno de los que en otras fiestas se acostumbran, y en caso de haber tenajilla en medio de la fiesta ú otro juguete ó género de diversion, lo hemos de ejecutar y entenderse comprendido en este ajuste y obligacion, excepto en el caso de haber Estrada, pues entonces se nos ha de dar lo correspondiente á las personas y toreros que asistiesen á lo referido.

Para cuyo cumplimiento consentimos se nos apremie por la vía y medio mas breve sumaria y correspondiente á la ejecución de dicha funcion y por verdad y no saber firmar los dos, lo firmo yo, Lorenzo Manuel. Madrid 9 de Septiembre de 1737.

de nuestro país, y últimamente D. Francisco de Goya y Lucientes, que era el pensamiento renovar en las artes lo que Olavide á la administracion pública, Jovellanos á la ciencia económica, Cadalso á la forma literaria y Moratin á la escena cómica española, dedicó su genio y bellas dotes á la *tauromáquia* en una colección de 33 láminas, precioso testimonio de su afición y excelente dato para la historia del arte tauromáquico.

Las autoridades de los escritores citados y artistas son mas que suficientes á contrapesar el influjo de los folletinistas y declamadores furiosos por la abolición del espectáculo nacional, cuestión tratada con grande arrogancia por el Sr. Velazquez en los Anales.

Llega el dicho libro á la página 90 párrafo 35; y extra á examinar la situación del arte del torero al terminar el siglo anterior y á demostrar con la evidencia de los hechos el enorme error de cálculo del Sr. Jovellanos al asegurar «que rara vez se verían unidos con la idea de la especulación, el valor y la intrepidez que requería la profesion tauromáquica para llegar al grado de

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

—**Plegarias.**—Anteanoche empezó el toque de rogativa para impetrar la lluvia cada día mas necesaria en nuestros agostados campos.

—**Aplausos.**—Muy aplaudido ha sido el Sr. Mari en la ópera *Rigoletto*, en cuya ejecución está verdaderamente inimitable, según afirman las personas mas competentes.

—**Cantares.**—Buscar el honor perdido,—es lo mismo que buscar—una aguja de las finas—que se pierda en un pajar.

Sube á Dios, pensamiento—que á Dios te exhales;—amor te dá su aliento,—la fé sus alas.

Pasé por su calle y dije:—¡Adios puerta, y adios, casa,—campo santo donde un día—enterró mis esperanzas!

¡Cómo las chispas alegres—suben por la chimenea!—¡Qué tristes que bajan luego—convertidas en pavesas!

Las dichas del hombre duran—lo que las olas del mar;—la que nace, muere al punto,—y olas vienen y olas van.

—**Sesiones.**—En breve se anunciará ya el día en que tendrá efecto la primera reunion literaria en el Casino industrial.

—**Estancias.**—Se ha aprobado la cuenta de las estancias devengadas en el mes de Febrero por los dementes de esta provincia que existen en el manicomio de San Baudilio del Llobregat.

—**Viage.**—Ha salido de esta capital para Madrid el Diputado constituyente Sr. Alcalá Zamora.

—**Quintas.**—Ha acordado la Diputacion provincial decir al Ayuntamiento de Castro del Rio que recurra á las operaciones de crédito ó al reparto vecinal para redimir el cupo de soldados.

—**Vamos á cuentas.**—Se ha mandado que el Ayuntamiento de Villaharta nombre una comision que abra una informacion administrativa sobre los documentos que forman la cuenta municipal.

—**Homicida.**—El juzgado de Lucena llama por edictos á Felipe Arjona, conocido por *Paño fino*, y contra el que se sigue causa por homicidio de Manuel Avila y Antonio Nicolás Rivera.

—**Licencia.**—Se han con cesado cuatro meses de licencia á D. Antonio de la Barrera, Alcalde 1.º de Priego, y dos meses á D. Federico Alcalá Zamora, Alcalde 2.º de la misma.

—**Secretaría.**—Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Bujalance, retribuida con 700 escudos. Se proveerá en el término, modo y forma prevenidos en el artículo 100 de la ley orgánica municipal vigente.

—**Obras.**—Ha sido autorizado el Ayuntamiento de la Rambla para incluir en el presupuesto adicional lo necesario para ampliar el matadero y reparar el pozo llamado Arroyazo.

Recaudacion verificada en los días 15, 16 y 17 de Abril de 1869 en el tercer distrito de esta capital, para la redencion de los soldados que correspondían en el presente año, por la Comision compuesta del Alcalde cuarto D. José F. Salcedo y de los concejales D. José Aguilár, D. Francisco Rodriguez, D. Ramon Saldana y D. Rafael de la Horta.

de nuestro país, y últimamente D. Francisco de Goya y Lucientes, que era el pensamiento renovar en las artes lo que Olavide á la administracion pública, Jovellanos á la ciencia económica, Cadalso á la forma literaria y Moratin á la escena cómica española, dedicó su genio y bellas dotes á la *tauromáquia* en una colección de 33 láminas, precioso testimonio de su afición y excelente dato para la historia del arte tauromáquico.

Las autoridades de los escritores citados y artistas son mas que suficientes á contrapesar el influjo de los folletinistas y declamadores furiosos por la abolición del espectáculo nacional, cuestión tratada con grande arrogancia por el Sr. Velazquez en los Anales.

Llega el dicho libro á la página 90 párrafo 35; y extra á examinar la situación del arte del torero al terminar el siglo anterior y á demostrar con la evidencia de los hechos el enorme error de cálculo del Sr. Jovellanos al asegurar «que rara vez se verían unidos con la idea de la especulación, el valor y la intrepidez que requería la profesion tauromáquica para llegar al grado de

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

perfeccionamiento que él conocía muy posible, si bien negaba que mereciese algún aprecio semejante adelante.

A este fin comienza una noticia aunque breve de los hombres que despues de convertido el arte tauromáquico en profesion especulativa diéronle mayor impulso y llenaron los compromisos contraidos en plazas de maestranza y especialmente en la Corte.

Queriendo nosotros suplir con nuestros datos los que al Sr. Velazquez faltan, hemos copiado varios documentos en los artículos anteriores y eso mismo haremos para terminar el presente. De la serie de nombres de toreros del tiempo mas remoto de la profesion tratamos, y en este concepto la revelacion que del espectáculo de entonces vamos á hacer es curiosa, toda vez que los tres toreros que se dirán no son nombrados en los *Anales del Torero*. Dice así el papel que ha llegado á nuestras manos: Decimos nos Lorenzo Manuel, Marcos Gambarro y Agustín Rosales, residentes al presente en esta villa, que nos obligamos á torrear, matar y rematar los toros que se corriesen por mañana y tarde en la tercera

D. Juan Castellano.	10
José Barrios.	40
Miguel Roldán.	20
Mariano la Cruz.	4
Juan Sanchez Ca-	40
pins.	2
Andrés Gimenez.	100
Camilo Alzate.	4
José Lozano.	4
Fernando Gutierrez.	4
Juan Fernandez.	40
Francisco Gutierrez	10
Ravé.	10
José Blanco.	10
Juan de Dios Monte-	40
sinos y Neira.	40
Antonio Fernandez	50
de Molina.	10
José Lopez Aznar.	10
José Calvo.	2
D.ª Araceli Hidalgo.	20
D.ª José Vazquez Garcia.	4
Rafael Alcáide.	8
Diego Ballesteros.	10
Mariano Ferrer.	50
José de la Cerda y	10
Cuevas.	10
Fernando Cabello.	80
D.ª Dolores de la Torre.	1
Excmo. Sra. Duquesa	320
Vinda de Almodovar.	20
D. Mariano Guijo.	10
Francisco Garcia.	10
Angel Osuna.	400
Antonio Montero.	20
Rafael Navarro.	10
Antonio Rodriguez	8
Garcia.	60
Antonio Quintana.	20
Manuel Tena.	20
D.ª Cármen Barranco.	4
D. Fernando Lacalle.	20
Antonio Garcia Mesa.	100
Antonio Gonzalez	60
Aguilar.	80
Rafael Garcia Castillo.	2
D.ª Mariana Lopez.	2
D. Rafael Valero.	4
D.ª Rafaela Estrella.	2
D. Antonio Longoria.	20
Agustín Gonzalez y	10
Ruano.	2
Juan Navarro.	50
Genaro La Callo.	4
Rafael Luque.	10
Francisco Carrasco.	60
D.ª Rosario Garcia.	40
D. Joaquin Ramirez	20
Pbro.	20
Rafael Gallardo.	20
Manuel Jerez y Caba-	20
llero, Pbro.	20
Vicente Fernandez.	40
Domingo Vereda.	2
Manuel Losada.	4
José Jover y Paroldo.	160
D.ª Rita Carvajal.	4
Vicenta de Vicenta de	4
Torres.	4
D.ª José Maria Rodri-	40
guez.	8
D.ª Cármen Castillo.	4
D.ª José Sanchez.	4
José Montes.	2
Antonio Correal.	3
D.ª Ana Maria Navarro.	4
D.ª José de Soto y Car-	10
rión.	40
Miguel Riera.	40
D.ª Maria Teresa Nava-	10
jas y Salgado.	20
D. Manuel Portera y	40
Cámara.	40
Rafael de Martos.	40
Juan Padillos.	40
Manuel Roldán.	20
José Noguer.	400
Rafael Hacar.	40
Joaquin Rey.	80
Ramon Croquer.	40
Juan Calzadilla.	10
Mariano Zaragoza.	4

D. Fernando Requena,	6
Pbro.	100
Francisco Portocar-	400
rero.	20
D.ª Antonia Roldán y	4
Gutierrez.	40
D. Ramon Lopez y Lu-	4
que.	40
R. V.	4
Antonio Garcia del Cid	4
D.ª Rosa Cañuelas.	4
Josefa Diaz Gonzalez.	20
D. Joaquin Jurado Hi-	4
dalgo.	1
D.ª Catalina Perez.	4
D. Mariano Gutierrez.	1
Antonio Martinez.	10
D.ª Maria de Salinas.	400
Maria de la Paz Gon-	2
zalez Asaola.	4
D. Carlos Lopez.	8
D.ª Francisca Lara.	20
D. Francisco Lopez.	2
José de la Torre y	20
Morales.	20
José Garcia y Cabello.	300
Martin Bastida.	2
José Castro y Jerez.	1
José de la Cruz y Viña.	20
Antonio Lopez Car-	12
rillo.	40
D.ª Ana, D. Antonio y	4
D. Juan Jurado	2
Valdelomar.	4
D.ª José Conde Souleret.	4
D.ª Maria Rosa Ferri.	2
Rafaela Heredia.	2

Totales.	41962	1888
RESUMEN.		
En metálico.	41962	
En recibos.		1888
Total general.	13880	

Córdoba 18 de abril de 1869.—El Presidente de la Comision, José F. Salcedo.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Marcos, evangelista.
—Mañana.—San Cleto y San Marciano, papas y mártires.
—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el Convento de la Encarnacion.
—Mañana.—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.
—Hoy á las diez se celebrará una solemne funcion á Ntra. Sra. de la Estrella en la Parroquia de Santiago; predicará el Sr. D. Rafael Aguilár y Medina.
—Quinto día de Mision en la Iglesia de San Basilio, á las oraciones.
—Octavo y último día de novena á San José en la Iglesia de San Juan de Letran, á las oraciones, sin sermón.
—Último día de novena á Ntra. Sra. de la Estrella, en la iglesia parroquial de Santiago, á las oraciones; predicará el Sr. D. Enrique Llacer y Gosálvez.
—Hoy sétimo día de novena á Ntra. Sra. de Linares, en su histórico santuario á una legua de esta ciudad; se dará principio á las diez y media de la mañana.
—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Encarnacion, en su iglesia.—Mañana á Ntra. Sra. de la Aurora, en su ermita.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.
Compañía de ópera italiana.
Funcion para hoy.—Se pondrá en escena la aplaudida y magnífica ópera en cuatro actos, del Maestro Verdi, titulada: *Traviata*.
Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas, 6.—

que por si sola no fuera bastante á negar lo que tantos escritores afirmaron, pero á renglón seguido escribe el siguiente párrafo: «En la correspondencia del Sr. Jovellanos con personas que le consultaban diversos puntos de ciencias artes y conducta especial en casos difíciles, existe una carta en respuesta al Sr. D. José de Vargas Ponce, teniente de navio de la Real Armada.

«En esta carta consta que el marino pedía á Jovellanos los datos y apuntes para satirizar las fiestas de toros hablandole de la defensa del toro por Moratin y simpatizando ardientemente con el designio de hechar por tierra «el favorecido espectáculo; aconsejándole el ex-ministro irse á la mano con «las fogosidades de su candente estilo.»

Este dato añadido al anterior son prueba para negar la procedencia que hasta aquí habia querido darse al folleto *Pan y toros*, publicado en Madrid furtivamente y considerado entonces como un desenfadado libelo contra el gobierno de Godoy.

Los Anales del toro han justificado con abundancia de citas que las li-

dias de toros merecen á Cervantes esa afición de las almas viriles á los ejercicios espuestos y que suponen un valor asaltado por el arroyo; así es que las cita en varios capítulos de su inmortal Quijote. El Licio de España en prosa y Juvenal en verso de nuestros escritores, Quevedo Villegas, dedica á los espectáculos taurinos mas singulares de su tiempo en la villa y corte, cinco relatos métricos, modelos preciosos de galanura y gracia. D. Nicolás Fernandez de Moratin escribió en su defensa el pró y el contra de las corridas, una de las producciones mas acabadas de este y que obtuvo un éxito extraordinario en todos los círculos de la coronada villa. D. Antonio Caprani en un curioso papel que lleva por título *la verdad esclarecida*, se coloca respecto á las vistas de toros en un terreno de neutralidad, desde donde afea la pasion que concedía el rango de héroes á los lidiadores de reses bravas y condena el empeño y la terquedad de los impugnadores del toro, despues de mostrar con templanza y copia de razones incontrovertibles los títulos de este popular festejo al aprecio

Lunetas. 5.—Delanteras de piso alto, 3. —A las ocho y media.—Entrada, 4 rs.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO. Funcion para hoy.—La zarzuela en cuatro actos, titulada: Por seguir a una mujer.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs. con opcion a uno de consumo.

Funcion para mañana.—La zarzuela en cuatro actos, titulada: Los Magyares.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs. con opcion a uno de consumo.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN. Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán piezas escogidas. A las 8 y 1/2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 23 de Abril de 1869. Se abrió a la 4 y 1/4 bajo la presidencia del Sr. Rivero, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se leyó una proposicion de ley pidiendo que ciertos destinos como los de correos, presidios y otros se den a los retirados, a fin de aliviar por este medio el presupuesto de clases pasivas.

El Sr. Oreuse la defendió y dice que para ciertos destinos no se necesitan grandes conocimientos; ni carrera literaria, mas que cierta idoneidad y probidad, y para ellos pueden servir bien los militares que no tengan cabida en el servicio activo del ejército.

S. S. recomienda la necesidad de disminuir a toda costa el presupuesto, haciendo grandes economías.

Creo que una comision de las Cortes puede designar los empleos a que se refiere.

Conviene en que se ha legislado ya mucho sobre este punto dando preferencia a los militares; pero que nunca se ha cumplido, y por eso entiendo que debe encomendarse esto a una comision de la Cámara.

El Sr. Ministro de Fomento se levanta y dice que el Gobierno no tiene inconveniente que se admita, pues la acepta en principio. Sin embargo, advierte que

no es esto prejuzgar que acepte el Gobierno lo que se refiere a nombrar las Cortes una comision inspectora para que vele por el cumplimiento de semejante disposicion.

Dice que ya en la ley de empleados preparada por el Gobierno, se prescribió que serán empleados los soldados que se inutilicen en el servicio y los jornaleros que experimenten esta desgracia en las obras públicas.

Rectifica brevemente el Sr. Oreuse. La proposicion se toma en consideracion en votacion ordinaria.

El Sr. Ministro de Fomento, previa la venia pedida a la Cámara, lee el proyecto de Instruccion pública, a la cual precede un estenso preámbulo en espíritu liberal. (Los bancos de la mayoría están casi desiertos: la minoría republicana aplaude algunos párrafos.)

Las escuelas especiales quedan agregadas a las universidades. Al claustro pasan muchas de las facultades que hoy tiene el Gobierno.

Se establecen academias en todas las provincias. Se establecen bibliotecas municipales y provinciales.

Se establece una Junta superior de Instruccion pública nombrada por el Gobierno.

Entrando en el órden del dia, continúa la discusion del art. 17 del proyecto de constitucion.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo) usa de la palabra para rectificar: S. S. insiste en las apreciaciones que ayer hizo. Entiende que con la libertad absoluta de imprenta es imposible gobernar y hasta es imposible la libertad.

Rectifica tambien brevemente por la comision el Sr. Martos. S. S. combate toda ley especial de imprenta. Puesto a votacion el art. 17 y acordado que sea nominal es aprobado por 164 votos contra 1 (el Sr. D. Cirilo Alvarez.)

Se pone a discusion el artículo 19 (antes 18.) El Sr. Robert lo impugna: S. S. dice no tiene costumbre de hablar en público y por eso quizá sus ideas salgan incoherentes.

Creo que este artículo lleva en si cierto carácter de recelo que es preciso desaparecer. Que el derecho de asociacion es hoy el que menos embrazos debe tener en Espa-

ña, por cuanto es para este pais un elemento de vida. Dice que en las asociaciones de Cataluña, que puedan presentarse como un ejemplo práctico, no ha visto mas que el órden y han dado en mas de una ocasion su decidido apoyo a las autoridades.

Dice que el dejar al capricho de estas el apreciar las condiciones de las asociaciones va a traer en la práctica deplorables abusos.

Que es un absurdo castigar a toda una asociacion porque uno de sus individuos delinca.

Que contra el peligro de la asociacion hay otro remedio; la libertad. El Sr. Godinez le contestó por la comision diciendo que esta ha reconocido un derecho absoluto e ilegible, la asociacion; que no admite sobre este punto leyes especiales ni mas que esa reserva en favor de los tribunales para disolver las sociedades, mas no para castigarlas.

Dice que puede darse el caso de una sociedad para actos de caridad, y sin embargo destinar los fondos que recaude a otros fines.

Que tambien puede darse el caso de que haya asociacion, cuyo objeto o cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, queriendo favorecer la reaccion o entregar a una nacion extranjera parte del territorio.

El Sr. Robert rectificó insistiendo en sus apreciaciones anteriores. Lo propio verifica el Sr. Godinez. S. S. sostiene que se dan en el artículo todas las garantías para el derecho de asociacion.

El Sr. Serrallara consume el 2.º turno en contra, diciendo que el espíritu del artículo es desconfiado y receloso; que se legisla para que hoy o mañana se nos aplique la ley en el sentido que quiera el que mande.

Que mira con desconfianza ese artículo porque su letra se presta a todo género de abusos.

Que ya todos los casos están previstos en el código penal y no hay para qué consignar tal precepto en el código fundamental.

Que este no es un código penal; que todo delito es un abuso de la libertad, y como abuso está fuera de las prescripciones de una constitucion en la que nada debe haber inútil ni superfluo.

Que el haberse, pues, hecho semejan-

ta declaracion obedece a otro objeto, al de limitar, de restringir el derecho de asociacion. Que no demos leyes que mañana se aplicaran contra nosotros.

Que los principios democráticos son el derecho, y que aun cuando se llaven a la exageracion y se perezca con ellos, eso será una gloria.

El Sr. Godinez de Paz contestó que los republicanos no ganaban a los demócratas en pretender llevar adelante los principios democráticos, y que deseaba esta ocasion para manifestar que en este punto no habia diferencias.

El Sr. Serrallara rectificó diciendo que no podia decirse libertad verdadera cuando la libertad siempre era buena; la del ejercicio de la libertad en si siempre es buena.

Si son idénticas nuestras opiniones con las de los demócratas cómo se explica que todos los dias estén discutiéndose no admitiéndose siquiera una enmienda?

Dijo que los inconvenientes eran los que en 1854 votaban contra la monarquía y hoy están dispuestos a votarla.

Llamado al órden suspendió el discurso. El Sr. Godinez de Paz rectificó asegurando que no habia en sus actos la inconsecuencia que hizo notar el Sr. Serrallara.

El Sr. Serrallara contestó que los demócratas pudieran vivir bajo la legalidad moderada, solo porque en la palabra demócratas se incluia la idea republicana, insistió en que en el manifiesto de conciliacion se decia que la forma lógica de los principios democráticos era la republica.

El Sr. Godinez de Paz rectificó brevemente diciendo que jamás en niagua documento público firmado por él se consignaba el principio de que la república era la forma lógica de los principios democráticos.

El Sr. Rodriguez Seoane consumió el tercer turno en contra. Empezó diciendo que los principios que no estaban vivificados por la libertad mas completa, morian por cansacion, por falta de la vida que arranca de la conciencia humana.

Aseguró que la revolucion era el tiempo condensado y que como tal, las revoluciones tarde o temprano acaban por dar sus efectos.

Abogó por la desamortizacion, combatiendo el derecho que tiene la Iglesia de poseer, y concluye diciendo que si la

ley no habia de aplicarse a las asociaciones religiosas tampoco podia aplicarse a las políticas y científicas con carácter, y que su objeto habia sido protestar contra la palabra despojo refiriéndose a los bienes del clero.

El Sr. Godinez de Paz en nombre de la comision dijo que nada tiene que contestar al Sr. Seoane a pesar de su discurso.

Puesto a votacion el artículo y acordado que fuese nominal fué aprobado por 140 votos contra 56.

Se leyó el artículo 19 (antes 20) sobre derecho de peticion.

El Sr. Garrido tomó la palabra para apoyar una enmienda diciendo que pues to que a un ciudadano español se le concede derecho para pedir, como en el artículo se explica, que a los militares se les puede o debe conceder de la misma manera, y que por lo tanto, no puede aprobarse se obligue a los militares a que si un subalterno se vé obligado a pedir, no está precisado a pedir por medio de los gefes.

El Sr. Romero Giron pide que se retire la enmienda, porque el artículo que se discute está concebido en términos que el derecho de peticion se concede a todo ciudadano español.

El Sr. Garrido, en vista de lo manifestado por el Sr. Giron, retira la enmienda.

El Sr. Figueras pide la palabra en contra del artículo, manifestando que a pesar de lo dispuesto por los Sres. Garrido y Giron, comprende que por la redaccion de este artículo se coarta el derecho de peticion al militar y pide se varie.

El Sr. Romero Giron se levanta para manifestar que el Sr. Figueras pide lo que no debe pedir, dice que no se debe romper la gerarquía militar, porque se quedaria sin disciplina el ejército tocante a este punto, y sin disciplina no puede existir.

El Sr. Figueras rectificó apoyándose en la idea que manifestó antes, asegurando no hay necesidad de seguir los trámites de la gerarquía para conceder el derecho de peticion a los militares.

El Sr. Romero Giron rectificó diciendo que el artículo estaba bien redactado en virtud de que las Cortes Constituyentes no son eternas.

Se procedió a la votacion y quedó aprobado en votacion ordinaria. Orden del dia para mañana: reunion en secciones. Se levantó la sesion. Eran las 6 y 1/4. IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 22. Consolidado 28,20 Diferido 27,45 Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 00,00. Acciones del Banco de España 147,25

CORDOBA. Trigo del pais, de 52 a 56. Id. Tangaró, de 46 a 50. Cebada, de 23 a 24. Aceite a 42. Escaña, a 48. Garbanzos, de 100 a 140. Albarjonas, a 46. Habas, de 36 a 40. Carne de vaca a 28 cuartos libra. Jabon blando a 16 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alibondiga. Trigo de 52 a 60. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 45 a 46. Pernco.—Existencia del 23 de Abril, 545.—Entrados, 55.—Total, 600.—Vendidos en el mismo dia, 43.—Quedan para el dia 24, 557. Precio de 33 0/0 a 34 0/0 ctos. libra.

GRANADA. Trigo de 50 a 60. Cebada de 26 a 29. Habas de 38 a 41. MALAGA. Trigo de 48 a 58. Cebada de 23 a 24. Habas 36 a 40. Aceite a 42. JEREZ. Trigo 52 a 56. Cebada de 49 a 22. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56. JAEN. Trigo de 50 a 52. Cebada de 30 a 33. Habas de 56 a 58. Aceite de 44 a 45.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 40 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 4 y 19 minutos del dia, y a las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—40 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 16 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos. De Córdoba a Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 40 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs. Habrá además un tren diario de mar

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos del dia.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a la 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del dia; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonaicas, núm. 5, el despacho central de dicha línea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionsje, a los módicos precios que a continuacion se espresan: Desde dicho despacho central a la estacion y vice-versa. Viajeros en ómnibus, 2 rs.—Por una

caja, baul, maleta, ó balijs de volumen, 2 id.—Por fraccion de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fraccion de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 4000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fraccion de 40 kilogramos, 6 céntimos.—Minimum de percepcion hasta 400 kilogramos, un real.—De 100 kilogramos en adelante, minimum, 2 rs.

Los precios arriba indicados queda bien entendido son a mas de los fijados en las tarifas de las espreadas compañías.

En dicho despacho se admiten las mercancías para todas las estaciones de la red de la Compañía, é igualmente para las de las líneas en combinacion con la misma.

Con tal motivo ha sido trasladado a la misma casa la Central del ferrocarril de Córdoba a Málaga, rigiendo para sta los mismos precios arriba indicados.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, cal. de los Manriques, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria. Bujalane.—Francisco Desala y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Baal.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juzá Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montero.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera. Bamba.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 2. milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 00 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 25 de Mayo de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha, y el Escribano D. Mariano Barroso, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—PROPIOS. PARTIDO DE CORDOBA.—VILLAVICIOSA.

Fincas rústicas.

Menor cantidad.

Escds. Mils.

Núm. 3122 del inventario. Un pedazo de terreno, poblado de monte bajo, que radica en la Umbria de la Campana, término de Villaviciosa, procedente de sus Propios, y linda á N. desmontado de Blas Huertas Bellerin, á L. otros de Antonio Garcia Nevada, á S. desmontado de Antonio Garcia Nevada y olivar de D. Tomás Vargas y á P. desmontado de Juan Carretero Diaz; bajo cuyos límites se compone de 14 fanegas equivalentes á 8 hectáreas, 56 áreas y 94 centiáreas; no consta su arriendo: ha sido tasado por el perito agrimensor D. Rafael Manuel Aragon en 25 escudos 200 milésimas, y capitalizado por 1 escudo 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el mismo en tipo para la subasta.

27

PARTIDO DE POZOBLANCO.—VILLANUEVA DE CORDOBA.

Segunda subasta.

Núm. 3081 del inventario. El arbolado existente en una haza de tierra, de una fanega, de la propiedad el suelo de D. José Campos Moreno, sita en Nava Cepillo, término de Villaviciosa de Córdoba, procedente de sus Propios, y linda á N. haza de Nava Cepillo del Santísimo de Torrecampo, á L. D. Alonso Rueda, á S. Pedro Rico y Rojas, y á P. Francisco Miguel Campos; contiene 11 encinas y 9 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado por el perito agrimensor D. Tomás Miguel Crespo en 42 escudos y capitalizado por 1 escudo 920 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 43 escudos 200 milésimas.

Esta finca salió á subasta el día 23 de Octubre y 31 de Diciembre de 1867 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 36 escudos 720 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

36 720

PARTIDO DE PRIEGO.—PRIEGO.

Segunda subasta.

Núm. 474 del inventario. Una suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio Encina del Rayo, término de Priego, procedente de sus Propios, y linda á N. y L. haza de Ricardo Ruiz, á S. pedriscos del cerro del Espartal, y P. tierras de los herederos de D. Feliz Gámiz: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: estaba arrendada á José Tomás Carrillo en 4 escudos anuales por los que ha sido capitalizada en 90 escudos y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 60 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 76 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

76 500

Núm. 476 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio cerro del Espartal, de la anterior procedencia y término, y linda á N. pedrizal de la sierra, á L. haza de José Tomás Carrillo, á S. servidumbre de Cañada blanca, y á P. haza núm. 577: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: estaba arrendada en lo antiguo á Cristóbal Luque Marquez en 3 escudos anuales por los que ha sido capitalizada en 67 escudos 500 milésimas y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 80.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 68 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

68

Núm. 477 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio cerro del Espartal, de la anterior procedencia y término, y linda á N. pedriscos de la sierra, á L. haza núm. 576, á S. servidumbre de Cañada blanca, y á P. tierras de José Tomás Carrillo: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: está arrendada á Antonio Osuna en 3 escudos anuales, por los que ha sido capitalizada en 67 escudos 500 milésimas, y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 100 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 85 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

85

Núm. 563 del inventario. Una haza de tierra, que radica al sitio de los Chivicueros, de la anterior procedencia y término, y linda á N. vereda de Priego, á L. haza núm 564, á S. otra de Fernando Zurita, y á P. tierras de Francisco Muñoz: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines, equivalentes á 26 áreas y 30 centiáreas: estaba arrendada á los herederos de Julián Gonzalez en 1 escudo 200 milésimas, por lo que ha sido capitalizada en 27 escudos y tasada por los peritos D. Ra-

fael Manuel Aragon y D. Manuel de Torres Hurtado en 35 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 29 escudos 750 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

29 750

Núm. 999 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en las Especillas, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierra de los Cortijos y haza de Antonio Bernabé, á L. dicha tierra de los Cortijos, á S. haza de Antonio Arenas y la servidumbre, y á P. hazas de Antonio Gonzalez y Antonio Aguilera: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, equivalente á 45 áreas y 9 centiáreas: estaba arrendada á Vicente Garcia en 500 milésimas anuales, por lo que ha sido capitalizada en 11 escudos 250 milésimas, y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel de Torres Hurtado en 10 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 9 escudos 562 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

9 562

Núm. 660 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica al sitio Valdiguera de Martín Carrillo y Pardejas, término de la misma; linda al N. con propiedad de D. Juan Calvo de Leon, á L. con tierras de este caudal, á S. con vereda Real de la cañada del Madroño y á P. con referidas tierras de este caudal: bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 3 hectáreas, 83 áreas y 33 centiáreas: estaba arrendada á María Bermudez en 2 escudos 500 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 56 escudos 250 milésimas y tasada por los peritos D. Juan Crespo y D. José de Torres Hurtado en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 11 de Junio de 1860 y el 28 de Febrero de 1861, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 47 escudos 812 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

47 812

ALMEDINILLA.

Núm. 163 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la Villa de Almedinilla, que radica al sitio del Vizcautur, término de la misma; linda á N. con tierras de este caudal, á L. con arroyo y propiedad de José María Arjona, á S. con otras del mismo caudal, y á P. con arroyo de las Pozas: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 9 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 24 áreas y 3 centiáreas, con 60 plantones de olivo: estaba arrendada á Juan Gonzalez en 2 escudos 400 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 54 escudos y tasada por los peritos D. Romualdo Hidalgo y D. José de Torres Hurtado en 60 escudos.

Esta finca salió á subasta el 11 de Abril de 1860 y el 24 de Julio del mismo, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 51 escudos que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

51

A las vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en los partidos de Pozoblanco y Priego.

COMPRA DE CREDITOS Y VALORES PUBLICOS.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida «Tular», «Porvenir de las familias», «Monte pio universal», «Nacional», y «Peninsular». Anticipa fondos á los suscritores y les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año. Los interesados se dirigirán á D. José María Navarro, plaza de Bilbao núm. 9, entre-suelo, Madrid.

ACEITE DE BROTONO.

(ABROTANUM).

Es tal y tan reconocida la virtud de esta planta, que está recomendada por todos los naturalistas é higienistas españoles y extranjeros como el único específico para hacer nacer el cabello en cualquier parte del cuerpo, para lustrar y desenredar la cabellera, impidiendo radicalmente su caída, dando fuerza al cabello endeble, limpiando de caspa la cabeza, al mismo tiempo que fortalece y robustece la raíz del cabello.

EL ACEITE DE BROTONO está llamado á ser una necesidad en todo tocador del mundo elegante, y por eso lo ofrecemos. Al bote acompaña una «Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba» que contiene la instruccion para el uso del aceite.—Precio, 5, 7 y 10 reales el frasco.

La correspondencia y pedidos á los Sres. Chavero y Valero, Bazar Inglés, Málaga.

Depósito en esta ciudad en el despacho del Diario de Córdoba, Ser-n Fe nando 34.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados á la presión de 15 at. óseras para el agua y á 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 á 60 centímetros de diámetro ofrecen una gran duracion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas económicos que la tuberia de barro.

Unico depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

Arrendamiento. Desde el día ó desde San Miguel de 1869 se arrienda la dehesa de encinar, con muy buenos pastos y monte para cabras, llamada de Vera, en el pago de Campo-bajo, que linda con la cabecera de este lugar, llamado de Tres puentes, que tambien parece ser arrianda, y otros del Sr. Conde de Torres Cabrera, nombrados de la dehesa de los Llanos del Conde. Tiene dicha dehesa de Vera, su casa de leña y sus buenas zahurdas de chamizos, recientemente hechas. La persona á quien acomodó podrá avistar con D. Ambrosio Crespo y Gomez, calle del Paraíso, núm. 15, en donde se le manifestará su renta y condiciones. 6-4

Venta de chasca. Se enajena todo el monte bajo que tienen las haciendas de la Palomera, Tacuara bajo, Naranjos y los y la Torrecilla, etc., en las cuales hay muy buenas machones de espresado monte para rozarlos, con la condicion de apurar todas sus arboledas. La persona que desea comprar dicho monte para rozarlo, podrá avistarse con el dueño de espresadas haciendas D. Ambrosio Crespo y Gomez, calle del Paraíso, núm. 15, en donde se le manifestará su renta y condiciones. 6-1

Venta. La de unas puertas de caño, grandes, en muy buen estado, un porton, tambien grande, con su pestigo, varias puertas de cristales y algunos pares de puertas de ventana, una báscula que alcanza su peso á 100 arrobas, con todas sus pesas; además se venden doce tablones de una tercia de ancho y 4 varas de largo, propios para andamios. Darán razon, Santa Victoria, 4. 6-4

Venta ó arrendamiento. El del horno de elaborar cal con su casa y castaño, en el arroyo de Pedroches, dándose muy barato, con cuantas herramietas se necesitan y medidas de metro y demás artificios que se necesitan para labrarla, todo en muy buen uso. Darán razon, calle de Santa Victoria, núm. 4. 6-1

Venta. Se vende una berlina, una carratela y un charavan, todo en buen uso. Tambien se venden varios aperos de labranza y buena madera de cocina de todas clases, propia para las labores agrícolas. En las oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Benamejil, se oyen proposiciones. 8-7

Casa. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm 400 de la calle de San Fernando, antes de la Feria. Se podrá tratar con su dueño, que vive calle de los Lebrados núm. 7. 8-6

Corchos. Se venden de 250 á 300 propios para cubrimbo, de buena calidad y á precios sumamente baratos, haciéndose mayor baja llevado de 30 en adelante. La persona á quien le convenga podrá entenderse con D. Manuel Taguas, que para en la cañería de San Pablo, donde se encuentran espresados corchos. 10-2

LA LLAVE.

Calle de Letrados, esquina á la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas maquiadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800. Cunas de il. de 60 hasta 80. Palaugeros de hierro de 42 rs. hasta 24. Colchones higiénicos y crin vegetal. Herramientas para carpinteros, etc. Imitacion á tañetes para forrar muebles, muelles para id. Latas, estajo, limas, latones, mechas y candiles para minas, máquinas para afilar cuchillos, máquinas para cargar cartuchos, ladrillos ingleses para limpiar cuchillos, palas, hazadas, planchas de vapor y cometas, cuchillos, tenedores y cucharas. Picaportes, pasadores, cerreros, cerraduras, fallavas, llamadores, clavos, puntillas, tachuelas y alambres. Repisas de hierro, balcones, columnas, cancelas, ventanas, cerrres de cristales y todo lo concerniente para la construccion de casas. Gran surtido de utensilios de cocina, á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo en adelante se arrienda la casa núm. 71 calle de Alfaro, antes Carrión. Para tratar de ella en la calle de Prim, ante Arco Real, núm. 41. 10-3

Arrendamiento. Se hace de una casa en la calle del Baño núm. 9: el que quiera tratar de ella puede ir á la calle del Poyo, inmediato á la barbería. 6-3

Venta. Se vende el parador de S. Ramon, situado en el Campo de la Merced, marcado con el núm. 22, formado sobre 2379 varas superficiales. Se oye proposiciones por su dueño D. Antonio Melchano, calle de Góngora, núm. 4. 10-3

Amia de cria. Una jóven de veinte y un años, con leche de cuatro dias, solicita una casa donde criar. Plazuela de la Judería núms. 5 y 7 informarán. 4-3

Arrendamiento. Para desde primero de Enero de 1870 se hace del cortijo de Casa-Tejada alta, situado en la campiña de Córdoba, compuesto de 150 fanegas de terreno. Se oye proposiciones en esta ciudad en casa de D. Antonio M. de Escamilla, calle de Carniceros, núm. 5. 6-4